

EL CONCISO.**SABADO 30 DE MARZO DE 1811.****CORTES.**

Dia 26. Juró el Sr. Moreno, Diputado por Sonora, no Se declaró que el sugeto (que segun se anunció en el Conciso tóm. 38) ofreció 60 rs. à disposicion del Congreso, res. el Sr. Martínez de la Fuente que los ha entregado ya en Tesorería.

La Junta d'Extremadura representa lamentandose de la perdida de aquél exército, y plaza de Badajoz, y di-
ce que fidelbrá su actividad &c. para reparar estas pér-
didas. Se le mandó contestar por la Regencia, animándo-
la à continuar en tan gloable empresa.

Continuó la discussión de la memoria del Ministro de Guerra. Sr. Aner: es necesario ponerse al nivel del enemigo para resistirle; actividad en los que mandan, y rá-
pidez en los movimientos: dos puntos que no toca el Ministro, como tampoco pertenecen al servicio y á la glo-
ria. En seguida: pará ocurrir á la falta de caballería hizo
estas dos proposiciones: 1. una requisicion general de caba-
lllos en toda la parte no invadida de la peninsula: 2. exén-
cion del servicio personal al que presente seis caballos.

Sr. Barón de Antellar: que se formen planes de guerra ofensiva y defensiva, y se proceda con arreglo á ellos, renovandolos de 6 en 6 meses, ó de año en año.

Sr. Pérez de Castro: que todo lo propuesto por el Mi-
nistro puede hacerlo por sí la Regencia; que una de las
causas de nuestras desgracias es la impunidad de los de-
litos, y la falta de obediencia y subordinacion radicada
en la Nación; lo qual se evitaria, habiendo energia para
deponer de su empleo á quien no sea capaz de desempeñar-
le por años de servicio que alegue; y con haeer efectiva la
responsabilidad.

Sr. Estevan: se lamentó de los desórdenes de los exér-
citos, y vexaciones de los pueblos de quienes había lle-

gado à sacarse para una division de 20 hombres 200 raciones diarias &c., y propuso que ninguno de los empleados por los gobiernos anteriores lo sea en adelante sin dar cuenta de su conducta.

Sr. Morales Gallego: la culpa de todo la tiene el gobierno; y el remedio es una mudanza general de los funcionarios públicos; la mayor parte de estos es del tiempo de Carlos IV, y nadie ignora la influencia que entonces tenía la Francia: sucedió la revolucion, y las Juntas confirmaron á todos en sus empleos; lo mismo hizo la Junta Central, la Regencia anterior, y V. M. &c. Por ultimo impugnó la opinion de la desobediencia de la Nación que tal vez ha obedecido mas de lo que debia.

Sr. Garós: aprobó los remedios propuestos por el Ministro, y sobre todo la sàbia elección de Generales; propuso una Junta de Generales que informen de la aptitud de los que se nombren para el mando.

No se oyó al Sr. Villagomez.—Sr. Pelegrín: que los gobiernos anteriores han apagado el entusiasmo de los pueblos &c.; que se imponga pena de muerte, sin distincion, a quien robe el valor de 20 rs. en los exércitos; que la comisión de Guerra despache á la mayor brevedad el plan de organización de las Secretarías de Guerra; que todo Gefe militar remita cada mes al gobierno un diario exacto de todas sus operaciones.

Sr. Villanueva: que para dar rapidéza los movimientos haya en cada cuerpo el número necesario de carros y acémilas; aplicándose á este uso los caballos y mulas de regalo &c. que por su marca no hayan sido comprendidos en la requisicion.

Sr. Castelló: que los generales eran responsables á la Regencia; ésta á las Còrtes, y las Còrtes á la Nación. No es justo que paguemos pecados que no hemos cometido nosotros sino la Regencia en la elección de Generales.

Sr. Samper: que la Nación mantenga las tropas que sus rentas le permitan; que es necesario variar de sistema militar, y en vez de siete exércitos tener tres, cada uno con un general en jefe, uno en Levante, otro en el Norte, y otro en el Mediodia; que se prohiba dar

batallas en llanuras &c. á no ser con gran probabilidad de ganarlas: que se prohíba que en las plazas sitiadas llame el gobernador á consejo de guerra; y por último que el Estado mayor (como una variacion en la ordenanza) se sugete al examen de las Còrtes.

Sr. Creux: que qualquiera General, Junta ó Audiencia sea responsable irremisiblemente de lo que se manda y no se obedezca; y que la Regencia no reitere órdenes sin imponer el castigo correspondiente por la falta de cumplimiento de las ya dadas.

En seguida se aprobaron las siguientes proposiciones (del Sr. Argüelles): que se presente cada semana uno de los Ministros del Despacho á informar á las Còrtes de lo respectivo á sus ministerios en sesion pública ó secreta segun la calidad de los asuntos. — Se mandó que fuese los sabados de cada semana. — (Del Sr. Oliveros) 1. que la Regencia concluya á la mayor brevedad el arreglo de los ministerios y le presente á las Còrtes para su sancion. — Se señalaron para esto diez dias de término: = 2. que se publiquen los resultados de las acciones prósperas ó adversas. (En el Conciso núm. 40 se insertó una carta del Preguntón que está de acuerdo con esta proposicion del Sr. Oliveros.)

Cadiz 29 de marzo. — El 27 por la tarde se empezó á sentir un fuerte viento de E. que por momentos fué tomando incremento, llegando en el discurso de aquella noche, y mañana del dia siguiente á tal grado de violencia, que todos convienen en que, ó jamas se ha conocido, ó hay pocos ejemplos semejantes. Las consecuencias han sido las mas funestas y deplorables. Todo este vecindario con el fundado recelo de que una noche tan cruda habria ocasionado desgracias en bahia, se apresuró á ir á la muralla y alameda la mañana del 28, en que se presentó á sus ojos llenos de dolor el horroroso quadro de un considerable número de buques perdidos, y otros que iban á tener la misma suerte y pedian socorro. Todo el dia continuó el viento en el mismo estado, y causando nuevos estragos que hacian retroer la

vista á las gentes consternadas con tal expectáculo. No hay expresiones para dar idea de la humanidad, zelo, valor e intrepidez con que muchos botes y faluas (particularmente inglesas) han auxiliado y salvado un gran número de infelices que habrian perecido como otros muchos á quienes no alcanzó el socorro.

Este pueblo, y con él toda España (á quien ahora representa) separaba de tan lastimosos objetos sus ojos enternecidos para volverlos llenos de indignacion hacia la causa de estos males. „No es el viento E., exclamaba, quien sacrificia tantas victimas, quien pierde tantas familias, quien sepulta en el Oceano tantos caudales: lo son, sí, aquellos que por una imperdonable ignorancia, criminal indolencia, ó tal vez, talvez (pues hay Tortugas, y Badajoz) por infame malicia, no han sacado el fruto de la memorable batalla de Chiclana.

„Libre de enemigos (como debia hallarse) toda la costa, estarian muchos barcos fondeados entre Puntales y el Trocadero; y de consiguiente mas á cubierto del impetu del viento y de las olas.

„Libre de enemigos la costa, tendrian los barcos mas espacio en que colocarse, y no habria slos horribles choques de unos con otros.

„Libre de enemigos la costa, podrian algunos barcos en el caso mas apurado ir á encallar en la arena, salvarse la tripulacion, y conservarse el buque, en vez de perecer aquella, y hacerse amigos este dando en las penas de las Puercas &c.“

La Nacion pide venganza, y la pide con justicia. Al Augusto Congreso que la representas: si la ignorancia ó la malicia son la causa de no coger el fruto de un dia tan glorioso, que por malogrado nos trae estos desastres; armate de la espada vengadora de la justicia; resuene en todos los ámbitos del globo la voz de tu indignacion; prezca en un suplicio afrentoso la causa de que aun infesten la costa vecina las infames huestes del tirano!

CADIZ:

Imprenta de D. Manuel Ximenez Carreño, calle Aneha.
Año de 1811.

SUPLEMENTO

AL PROSPECTO DEL CONCISO.

Quando los Editores de este Periódico dieron principio á su publicación, creyeron que medio pliego todos los días pares, ó á lo mas pliego entero, por extraordinario, seria suficiente espacio para anunciar quanto juzgasen útil y agradable (objeto de este papel), huyendo de fárragos y artículos de legua y media, y diciéndo en sustancia lo mismo á beneficio de la concision, que es su carácter: mas habiendo posteriormente ocurrido el grande acontecimiento de la instalacion de las Córtes, y la novedad feliz (á pesar de la negra preocupacion) de la libertad de la imprenta; vieron no les era posible, por concisos que fuesen, comprender en tan corta extension la multitud de objetos y materias en que son tan fecundas las circunstancias actuales: asíque no ha habido *Conciso*, ni *Concisin*, ni *Apéndice*, ni *Suplemento*, &c. de que no hayan echado mano para salir de sus apuros: estos crecen cada dia por el gran número de escritos que les hacen el honor de remitírlés; y no pudiendo por sí solo el Conciso de los días pares con un peso tan superior á sus fuerzas, se ha visto en la necesidad de acudir al *Conciso de los nones*, para que como buen hermano le ayude á llevar la carga.

Habrá, pues, *Conciso* todos los días: en él ocuparán el primer lugar el extracto y sustancia (que es lo que importa) de las sesiones de Córtes, cuyo hilo se ha seguido, sin interrupcion, solo en este Periódico; y en seguida irán quantos artículos interesantes, y noticias dignas del público sean compatibles con sus límites.

Se advierte que no se recibirán cartas sino francas

de porte , ni se insertarán escritos á que esté anexa alguna responsabilidad , si no traen firma conocida , ó vienen de persona que lo sea.

Nota. Nuestros lectores nos han indicado que quisiieran fuése de mejor calidad el papel en que se imprime el Conciso : él , no hay duda , es algo morenillo , y aun á veces desengañado ; pero , ya se ve , quando las imprentas están por las nubes , y el papel no anda por esos suelos , pedirle al Conciso que salga mas lucido... ¡es empeño ! Hace siete meses (que es la edad que tiene) salió modestamente vestido , porque (fuera vanidad) no daba para mas su dotación de quattro quartos : y si entonces , que todo estaba mas puesto en la razon , no podía gastar luxo , ¿cómo podrá hacerlo en el dia ? El remedio... El sí es un poco... así como... amargo : ahora , claro... como el agua : todo lo hace... (no hay que asustarse) un quarto que se aumente el precio del Conciso ordinario.

Con esta condición saldrá por esas calles el Conciso el dia primero de Abril , tan blanco que no le conocerá la madre que le parió.

Los señores suscriptores se servirán añadir á los 10 rs. que daban al mes por el Conciso de los pares , otros 8 por el de los nones ; en la inteligencia de que se les dará , como hasta aquí , quantos números dobles sea posible.

Empieza la nueva suscripción el primero de Abril.

En Cádiz: En la Oficina de D. Nicolás Gómez de Requena , Impresor del Gobierno por S. M.